

ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA CENTROS RTVE MELILLA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Contenido

1. Objeto.	2
2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.	2
2.1. Procedimiento y alcance de los trabajos.	2
2.2. Equipo.	2
2.3 Reparaciones.	3
2.4 Disponibilidad.	3
2.5 Ejecución del contrato	3
2.6 Medios técnicos.	3
3. Contenido de la propuesta técnica.	3

1. Objeto.

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de asistencia técnica para mantenimiento básico de equipos de radiodifusión en los centros de RTVE en Melilla.

2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.

Los servicios a prestar serán de periodicidad semanal, con el objeto principal de la revisión y el mantenimiento de los centros, así como la asistencia inmediata en caso de cualquier incidencia o anomalía en el funcionamiento de los equipos de comunicaciones tanto de la **Unidad Informativa de RTVE** en Melilla como en el **Centro Emisor de RNE** en Huerta Zalama en Melilla.

2.1. Procedimiento y alcance de los trabajos.

Funciones básicas del servicio: los trabajos se prestarán en coordinación con personal técnico de RNE.

- a. **Operación:** actuación ante cualquier maniobra que pueda ser necesaria en el normal funcionamiento de un centro emisor, tales como conmutaciones manuales, reiniciar equipos bloqueados o reconfiguración de codificadores RDS. Operaciones básicas de conmutación y maniobras necesarias en caso de pérdida de emisión, rearmado de instalación eléctrica en caso de corte y reconfiguración de enrutamiento de señales cuando sea preciso. A requerimiento de los responsables de CRTVE asistirá para realizar las operaciones necesarias en cualquier momento que surja la necesidad de actuación.
- b. **Mantenimiento y revisión:** visitas periódicas, al menos una vez a la semana, cuya función es la verificación y chequeo de los equipos. Eventualmente se realizarán reparaciones de menor envergadura que no requieran especial conocimiento del equipamiento ni aportación de repuestos.
- c. **Revisión:** se pretende que, con independencia de las intervenciones determinadas por necesidad imperiosa, se realicen visitas periódicas de verificación y chequeo.

2.2. Equipo.

El perfil técnico necesario para realizar las funciones detalladas anteriormente, debe poseer conocimientos teóricos/prácticos en los siguientes temas:

- a. Equipos específicos de un estudio de audio: mezcladores, audiocodecs, sintonizadores, receptores de satélite, radio enlaces (Analógicos y digitales, fijos y móviles), etc.
- b. Instalación y configuración básica de sistemas informáticos: estaciones de trabajo, conmutadores de datos y/o routers.

- c. Ejecución de pequeñas instalaciones o reparación de cableado de audio, cableado estructurado, cableado y distribución de señales de comunicaciones, o latiguillos de interconexión entre equipos.

2.3. Reparaciones.

No se contempla la reparación de equipos averiados.

2.4. Disponibilidad.

Se ha de estar disponible todos los días de 08:00 a 22:00, con una respuesta en tiempo no superior a dos horas desde que se comunica la incidencia, cuando esta se considere urgente, si provoca fallos en la emisión o afecta a la calidad de la emisión.

Se valorará como criterio técnico objetivo puntuable la reducción del tiempo de respuesta en caso de urgencia a 1 hora dentro del horario indicado.

2.5. Ejecución del contrato

CRTVE designará un responsable del contrato que actuará como interlocutor con el adjudicatario, será el encargado del seguimiento de los trabajos, valorando los aspectos técnicos y la resolución de cualquier cuestión relativa a las actuaciones a realizar.

2.6. Medios técnicos.

Los medios técnicos o instrumentos auxiliares para el desempeño de las funciones citadas correrán por cuenta del contratista.

3. Contenido de la propuesta técnica.

Las ofertas deberán establecer como mínimo y en este orden:

- Memoria de funcionamiento
- Currículo del técnico responsable del desarrollo del contrato